

PLENO ORDINARIO
DE 20 DE JULIO DE 2006

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas del día veinte de julio de dos mil seis, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Félix Urkola Iriarte, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten los Concejales Arantxa Zumelaga Agirre, Inazio Barandiaran Aldasoro, Amagoia Naldaiz Mingo, Kepa Goenaga Alikostes, Xabier Arrasate Aierbe eta Gorka Lamy Insausti.

No asisten los concejal Igor Sarriegi Zumarraga, Inazio Estensoro Eskisabel, Xanet Barreras Jauregi, Juan Manuel Serna Portugal ni Ángel Olaso Villalba, este último ha excusado su asistencia con anterioridad.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Abierta la sesión por el Alcalde se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno, mediante un resumen numérico de las mismas.

El Pleno queda enterado.

II.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EDIFICACIÓN DE ARERIA.-

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar las obras del Proyecto de construcción del edificio socio-cultural Aperia mediante procedimiento abierto y a través de concurso público.

Resultando que, durante el plazo hábil abierto a tal fin, se presentaron las 4 proposiciones que se relacionan a continuación:

- Antzibar Eraikuntzak, S.A.
- Pedro Iparragirre, S.L.-Giolan, S.L.-Imoel, S.A.
- Etxea Instalaciones, S.A.-Miguel Imaz, S.A.
- FONORTE, Empresa Constructora, S.A.-IKENA 2001, S.L.

y resultando que de las mismas se admitieron todas ellas.

Resultando que por la Mesa de Contratación se propone la adjudicación del contrato a la U.T.E. a formar por FONORTE, Empresa Constructora, S.A. e IKENA 2001, S.L., como autores de la proposición más ventajosa para el Ayuntamiento.

Visto los arts. 85 al 89 de la Ley de Contratación de las Administraciones Públicas, la Corporación, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda:

- Primero.- Declarar válido el acto de licitación.
- Segundo.- Adjudicar el concurso para ejecutar las obras del Proyecto de construcción del edificio socio-cultural Azeria a la U.T.E. a formar por las empresas FONORTE, Empresa Constructora, S.A. e IKENA, 2001, S.L., como autores de la proposición presentada más ventajosa para el ayuntamiento, en la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN euros con TRECE céntimos (2.544.371,13 €), 16% I.V.A. incluido, lo que supone una baja del 10,50% respecto a la base de licitación.
- Tercero.- Requerir al adjudicatario para que constituya la garantía definitiva en el plazo de los 15 días naturales siguientes a la notificación del presente acuerdo, y
- Cuarto.- Facultar al Alcalde y al Secretario, en la amplitud precisa, para la firma del oportuno contrato administrativo.

III.- NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUPLENTE.-

Con motivo de la próxima finalización del período de cuatro años para el que fue nombrado el Juez de Paz, desde la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco se ha recibido escrito solicitando al Pleno la elección para los cargos de Juez de Paz titular y sustituto.

Siendo esto así, se ha realizado convocatoria abierta, publicando anuncios tanto en el municipio y en el Boletín Oficial de Gipuzkoa como en la crónica local de la prensa, solicitando a los interesados en los cargos que diesen su nombre en el Ayuntamiento.

Como resultado de esta convocatoria, han sido cuatro los vecinos que se han mostrado interesados en estos cargos.

Las circunstancias personales de las cuatro personas inscritas son las siguientes:

Jesús Jabato Crespo.- Vecino de Lazkao, domiciliado en Iturgaitzaga, 5 - 1º izda., de 28 años de edad, licenciado en Derecho, con D.N.I. nº 72.451.314. Nº de teléfono: 943.88.84.26.

Ibon Lopetegi Aierbe.- Vecino de Lazkao, domiciliado en Gurutze, 2 - 5º D, de 34 años de edad, soldador, con D.N.I. nº 35.772.197-K. Nº de teléfono: 655.741.638.

Mikel Begiristain Aranzasti.- Vecino de Lazkao, domiciliado en Areso, 2 - 1º E, de 53 años de edad, encargado del Super BM, con D.N.I. nº 10.916.712-R. Nº de teléfono: 943.88.59.23.

Iker Imaz Beldarrain.- Vecino de Lazkao, domiciliado en Antzalde, 18 - A, de 21 años de edad, estudiante, con D.N.I. nº 72.460.015-X. Nº de teléfono: 943.88.72.09.

El Alcalde dice que una vez examinadas las solicitudes presentadas por los aspirantes, se plantea propuesta a favor de D. Jesús Jabato Crespo para el cargo de Juez de Paz titular y de D. Iker Imaz Beldarrain para el de Juez de Paz sustituto. Añade que D. Jesús Jabato Crespo ha desempeñado el cargo de Juez de Paz sustituto hasta el momento

y que, en su opinión, ha cumplido satisfactoriamente este cometido y, en cuanto a D. Iker Imaz Beldarrain, señala que aunque no figure en su solicitud, está cursando estudios de ingeniería en Goierri.

El Pleno, con los votos favorables de sus siete miembros asistentes, del total de trece que lo componen, y, por lo tanto, con los votos favorables de la mayoría absoluta, acuerda proponer a D. Jesús Crespo Jabato para el cargo de juez de paz titular y a D. Iker Imaz Beldarrain para el de juez de paz sustituto.

Por otra parte, y a propuesta del Alcalde, el Pleno acuerda mostrar su agradecimiento a D. Joxe Garmendia Aiestaran, quien hasta ahora ha ocupado el cargo de Juez de Paz, por el trabajo realizado durante todos estos años.

IV.- ANTE LOS 100 AÑOS DE LOS BENEDICTINOS EN LAZKAO.-

Debido a que los Padres Benedictinos han cumplido 100 años en Lazkao, se plantea, como muestra de agradecimiento por los servicios prestados durante todos estos años, otorgarles un recuerdo. Habría que concretar en qué consistiría y como hacérselo llegar pero, sabiendo que ellos están organizando diversas actividades como celebración de estos 100 años, la entrega se llevaría a cabo dentro de ellas.

El Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda la aprobación de la propuesta.

V.- AUTORIZACIÓN DE SERVICIO DE TAXI PARA UN VEHÍCULO DE 9 PLAZAS ADAPTADO AL TRANSPORTE DE MINUSVALIDOS.-

Seguidamente se debate sobre la concesión de autorización a taxi-bus de 9 plazas adaptado para el transporte de personas con discapacidad y que realizaría servicios en todos los municipios de la Comarca de la Zona de Régimen Especial del Goierri.

Tal y como consta en el escrito presentado por la Asociación Gipuzkoana del Taxi, D^a Aranzazu Ormazabal Ormazabal, con D.N.I. 72.436.247-R aportaría este taxi-bus y estaría dispuesta a adquirir un vehículo de las características mencionadas anteriormente si, al menos, tuviese la oportunidad de efectuar servicios en todos los municipios de la Comarca de la Zona de Régimen Especial del Goierri.

Siendo esto así, se plantea la concesión de la autorización que posibilitaría ofrecer en Lazkao el servicio propuesto.

El Pleno, una vez examinado el tema, y con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda conceder autorización para la prestación del servicio de taxi-bus de 9 plazas adaptado para el transporte de personas discapacitadas a D^a Aranzazu Ormazabal Ormazabal.

VI.- ORDENANZA PARA AYUDAS DE TRANSPORTE A FAMILIARES DE PRESOS.-

Se presenta, para su aprobación la ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones a los familiares de personas en régimen penitenciario, para afrontar los gastos de transporte derivados de las visitas a los centros penitenciarios.

El Pleno, una vez examinado el tema, y a propuesta de la Comisión de Servicios Sociales, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda lo siguiente:

- 1.- Aprobar, con carácter inicial, la ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones a los familiares de personas en régimen penitenciario, para afrontar los gastos de transporte derivados de las visitas a los centros penitenciarios, que se encuentra en su expediente.
- 2.- Someter el expediente a exposición pública por un periodo de treinta días, a efectos de reclamaciones y sugerencias.
- 3.- Si durante el periodo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, la aprobación inicial devendría en definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

VII.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y treinta minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.